

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 128 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lupe Lucía Ullaguari Samaniego de Romero, frente a don César Luis Lavandeira Gato, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 384,74 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requírase al demandado para que en el plazo de cinco días proceda a abonar en la cuenta número 2514/0000/64/0128/15 la cantidad a la que asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses con apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, se procederá por la vía de apremio.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banco Santander", IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2514/0000/64/0128/15.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don César Luis Lavandeira Gato, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.484/16)

